

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00228

|             |  |              |
|-------------|--|--------------|
| Señores :   | R.U.C. :   |              |
| Dirección : |  |              |
| Teléfono :  | Fax :  |              |
| Email :     | Fecha :  | Moneda : S/. |
| Concepto :  | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL VPS PARA LA GEREDU CUSCO |              |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION   | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|---|-------------|
| SERVICIO      | 170100040443 | SERVICIO DE HOSTING Y SOPORTE TECNICO DE SITIOS WEB |             |
| <b>TOTAL</b>  |              |   |             |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVIDOR PRIVADO VIRTUAL Y  
DOMINIO PARA LA SEDE INSTITUCIONAL**

**I. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Oficina de Centro de Cómputo – Dirección de Administración

**II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Contratación del servicio de servidor privado virtual y dominio para la sede institucional

**III. FINALIDAD PUBLICA**

El presente proceso busca mejorar y efectivizar el trabajo y acceso a la información pública así mismo brindar servicios informáticos mediante la web y garantizar la ejecución de los diferentes procesos que requieran el acceso a plataformas informáticas web de la Gerencia Regional de Educación, buscando en todo momento elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos.

Contar con un servidor privado que nos permita alojar aplicaciones críticas de la entidad y correos electrónicos garantizando las copias de seguridad del mismo.

**IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

1. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de servidor privado virtual para el almacenamiento y funcionamiento del contenido de transparencia, publicidad, aplicativos informáticos de la institución.
2. Habilitación y configuración del servicio de Dominio web.gereducusco.gov.pe
3. Garantizar el acceso seguro, disponible e integral del contenido, correos institucionales y aplicativos instalados en el servidor privado virtual mencionado
4. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de copias de seguridad diarias y semanales que permita la recuperación rápida de por lo menos al 99.9%
5. Soporte para atención de averías u otros problemas inherentes al funcionamiento del VPS y contenido,
6. Migración y puesta en funcionamiento de contenido, base de datos y aplicaciones de la entidad, desde el servidor privado virtual (VPS) actual hacia el nuevo servidor privado virtual (VPS)
7. Migración y puesta en funcionamiento de los correos institucionales, desde el servicio VPS actual hacia el nuevo VPS
8. Habilitación de certificado digital SSL para soporte HTTPS.
9. El proveedor deberá implementar el restablecimiento de los Backups almacenados y aplicaciones del VPS ante un posible ataque cibernético.
10. El servidor privado virtual (VPS) PRINCIPAL (gestor de dominio web y correos) .
  - ✓ Solución de infraestructura una plataforma flexible, escalable y que garantiza la disponibilidad de los respaldos
  - ✓ Core: 8 CPUv o superior
  - ✓ Memoria: 32 GB
  - ✓ Almacenamiento: 1 TB SSD
  - ✓ Transferencia mensual : 6TB
  - ✓ Administración: CPanel licenciado
  - ✓ Incluye: IP V4 , IPv6
  - ✓ Ancho de banda entrada: Ilimitado
  - ✓ Correo: ilimitado
  - ✓ Subdominios: Ilimitado
  - ✓ Duración: 1 año
  - ✓ Garantía: 1 año
  - ✓ Se debe contar con accesos cpanel Admin
  - ✓ Permite alojar varios sitios web
  - ✓ Permite configurar subdominios
  - ✓ Mantenimiento al servidor sin interrupciones de servicio (1 vez al mes)



11. El servidor privado virtual (VPS) SECUNDARIO (otras aplicaciones web )
  - ✓ Solución de infraestructura una plataforma flexible, escalable y que garantiza la disponibilidad de los respaldos
  - ✓ Core: 8 CPU o superior
  - ✓ Memoria: 32GB GB
  - ✓ Almacenamiento: 1 TB SSD
  - ✓ Transferencia mensual : 6TB
  - ✓ Administración: CPanel licenciado
  - ✓ Incluye: IP V4 , IPv6
  - ✓ Ancho de banda entrada: Ilimitado
  - ✓ Correo: ilimitado
  - ✓ Subdominios: Ilimitado
  - ✓ Duración: 1 año
  - ✓ Garantía: 1 año
  - ✓ Se debe contar con accesos cpanel Admin
  - ✓ Permite alojar varios sitios web
  - ✓ Permite configurara subdominios
  - ✓ Mantenimiento al servidor sin interrupciones de servicio (1 vez al mes)
12. El proveedor renueva el dominio web.gereducusco.gob.pe y lo direcciona al portal de gob.pe del estado peruano
13. Soporte técnico 24x7x365 con un tiempo de respuesta menor a las 4 horas luego de generado alguna avería.
14. Seguridad en el acceso a las diferentes páginas enlazadas al portal.
15. El proveedor proporciona acceso administrador CPanel, WHM consola del servidor creado y otros.
16. El Servicio de backup , las copias de seguridad deben almacenarse en otro servidor, en ningún caso las copias deben usar nuestro espacio de almacenamiento principal y debe considerar:
  - a. Debemos tener copias de seguridad diarias. Últimos 7 días
  - b. Debemos tener copias de seguridad semanales. De las ultimas 4 semanas
  - c. Cada copia debe contener toda la información en el servidor el día de la copia
  - d. Soporte y acceso permanente a las copias almacenadas.
17. El VPS debe soportar en sus almacenamientos y procesamientos, diversos lenguajes y productos, incluidos: . Node.js, Python, PHP, otras Aplicaciones web y mobile requeridas y compatibles con cpanel instalado y linux.
18. La capacitación se realizará al personal de informática para el manejo de casos recurrentes como creación de dominios, subdominios, redirecciones, habitación de usuarios creación de correos, bases de datos, en un plazo máximo de 10 días contados a partir del día siguiente de suscrita el Contrato.

**V. LUGAR DE EJECUCION:**

El servicio será prestado en la Sede GEREDU, ubicado en Plazoleta Santa Catalina 235

**VI. PLAZO DEL SERVICIO:**

El plazo del servicio será de 12 meses, contado a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la instalación del servicio.

Nota: El plazo de entrega para realizar la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio será de hasta diez (10) días calendario que se computaran a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La Conformidad será emitida por la Oficina de Centro de Computo.

**VIII. REQUISITOS**

Registro Único de Contribuyentes (RUC) relacionado al objeto de la contratación.



Registro Nacional de Proveedor (RNP)

Experiencia de 02 años en servicios de gestión de servidores virtuales VPS /hosting o similares

**IX. INFORMACION A PRESENTAR**

Una vez culminada la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servidor privado virtual, página web, correos, bases de datos y contenidos en el nuevo servidor privado virtual se suscribirá un acta de implementación del servicio, para ello el proveedor deberá entregar la siguiente documentación técnica:

- ✓ Acta de suscripción del servicio.
- ✓ Informe detallado sobre la migración de información, habilitación de la página web y puesta en funcionamiento de los aplicativos existentes actualmente.
- ✓ Entrega de accesos al CPanel, wordpress y otros requeridos
- ✓ carta de garantía del servicio realizado
- ✓ El proveedor deberá presentar un informe del servicio brindado en el mes respectivo.

**X. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista luego de la conformidad de la instalación del servicio en un solo pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Documento del responsable de Centro de Computo emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago

**XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**XII. SUBCONTRATACION**

Se encuentra prohibida la subcontratación.

**XIII. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

**XIV. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



#### **XV. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **XVI. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **XVII. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

#### **XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.